

Buenos Aires, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Señores  
PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.  
Presente

**Ref.:** Solicitud de adhesión al Servicio de Débito Directo.

De mí consideración:

En mi carácter de titular de la CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AHORROS N°..... mantenida en el banco ..... sucursal..... (la "Cuenta Afectada") (el "Banco Receptor") y de la Clave Bancaria Unica ( CBU ) N° .....

conforme lo acredito con la documentación adjunta a la presente, solicito a Ustedes, en su carácter de empresa o cliente originante (la "Empresa") para que, por intermedio del banco que Uds. determinen (el "Banco Originante") y haciendo uso de las facilidades que otorga el Sistema Nacional de Pagos por Medios Electrónicos que el Banco Central de la República Argentina reglamenta mediante la Comunicación A 2559, sus normas complementarias y modificatorias o las que en el futuro la reemplacen o modifiquen, me adhieran al servicio de débito directo, para lo cual desde ya autorizo a debitar, a sus respectivos vencimientos, los importes de las facturas emitidas por la Empresa a nosotros en concepto de cargo de acceso al servicio LaPos Celular y cargo por procesamiento transaccional de la precitada Cuenta Afectada. A fin de conformar los datos identificatorios pertinentes exigidos por las normas mencionadas informo:

Nombre/s del/ de los titular/es de la Cuenta Afectada:.....  
CUIT o Documento de Identidad del/ de los titular/es de la Cuenta Afectada: .....

Asimismo, me notifico y acepto que el Servicio de Pago Directo se sujetará a las siguientes condiciones:

- a) Me consideraré efectivamente incorporado al mismo desde el momento en que la facturación recibida de PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. figure impresa la leyenda indicando que el importe de la misma "SERA DEBITADO DE LA CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AHORRO N°.....".
- b) Los importes de las facturas serán debitados de mi Cuenta Afectada los días de vencimiento fijado por las facturas emitidas por la Empresa sin tener en cuenta prórrogas posteriores que pudieran acaecer.
- c) Debo adoptar las provisiones necesarias para tener saldo suficiente en mi Cuenta Afectada en el momento en que se produzca el débito correspondiente. En caso contrario, el Banco Receptor rechazará el pago de la factura, haciéndome responsable ante la Empresa de los intereses por compensación/mora y por todo otro cargo ocasionado por la falta de pago en término y demás consecuencias determinadas por las disposiciones establecidas por la Empresa para tal supuesto.
- d) Será de mi exclusiva competencia aclarar todos los diferendos que pudieran suscitarse con la Empresa por la factura debitada y la consecución de los respectivos servicios.
- e) La Empresa y/o el Banco Originante y/o el Banco Receptor podrán dejar de prestar este Servicio de Pago Directo:
- f) Cuando la Empresa y/o el Banco Originante y/o el Banco Receptor, unilateralmente así lo decidiesen, bajo notificación fehaciente a cuyo fin me comprometo a mantener actualizado el domicilio registrado en la Empresa y en el Banco Receptor si lo hubiere.
- g) Por cierre de la Cuenta Afectada, debido a cualquiera de las causas previstas en las normas vigentes.
- h) Por voluntad del firmante de la presente solicitud en cuyo caso deberá cumplir con un preaviso de 45 días hábiles.
- i) Cualquiera sea el motivo, la baja del Servicio de Pago Directo, se efectivizará en el momento en que la factura emitida por la Empresa no figure la leyenda indicada en el punto a).
- j) Si en alguna oportunidad y como caso de excepción, considero que el importe de mi factura está equivocado, tendré la opción de solicitar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha de vencimiento de la factura y/o la alternativa de revertir débitos por el total de cada operación, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la fecha del débito. En ambos casos, deberé remitir una instrucción expresa dirigida a la Empresa y/o el Banco Receptor a los fines de solicitar la suspensión o reversión de un débito. La devolución deberá ser efectuada dentro de las noventa y seis (96) horas hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba la instrucción, siempre que el importe de la reversión solicitada supere los pesos setecientos cincuenta (\$750.-) y la Empresa no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa.
- k) A todos los efectos derivados de la prestación del Servicio de Pago Directo en cuestión, nos sometemos a la competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando domicilio en....., donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales derivadas de la presente.

**El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.**

**La DIRRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CLIENTE

\_\_\_\_\_  
ACLARACION DE LA FIRMA

[si los titulares de la cuenta son varios, todos deben firmar esta autorización. Si es una sociedad debe firmar el representante legal u apoderado]